

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de un matadero municipal en el pueblo de Valdilecha, con el precio tipo de 200.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación, bienio 1961-1962.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 4.000 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantamiento a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una Declaración Jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las

obras de se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.—(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.— El Secretario general accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—50.312)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción del tramo primero del Colector del Arroyo de Pozuelo, bajo el tipo de 2.535.514,79 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo para 1962, hasta 846.153,84 pesetas, y el resto a Presupuesto de 1963.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse los dos sobres cerrados que contengan la documentación de "Referencias" y la "Oferta económica", respectivamente, para esta licitación, conforme a los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 43.032,72 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalará a la vista de la cuantía de la adjudicación, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto, pliegos de condiciones y presupuesto de contrata a regir en

concurso-subasta de obras de construcción del tramo primero del Colector del Arroyo de Pozuelo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de "Referencias" tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida y pasándose la misma, en unión del expediente, a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de "Oferta económica", seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.286)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Tribunal de oposición a dos plazas de Oficiales de Archivo, Bibliotecas, Hemeroteca y Museo municipales.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, dará comienzo el día 15 del próximo mes de octubre, a las cinco de la tarde, en uno de los salones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, núm. 4).

Madrid, 27 de septiembre de 1962.— El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—50.311)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de reparación y refuerzo de candelabros de alumbrado en la avenida de José Antonio, entre la Red de San Luis y plaza de España, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 23 de septiembre de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.392)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de alumbrado e iluminación permanente del jardín y fachada posterior, respectivamente, del Museo de Reproducciones Artísticas, en la calle de Felipe IV, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 4 de agosto de 1962, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.393)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado público en los jardines de Las Vistillas, suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 30 de mayo de

1958, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 8 de septiembre de 1962.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.394)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de materiales, montaje eléctrico y mano de obra con destino a las representaciones teatrales de «La Corrala», suscrito con «Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 28 de agosto de 1962.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.395)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de "Encauzamiento del río Monelos (Ayuntamiento de La Coruña)".

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.021.287,40 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 200.425,75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.321) (O.—50.259)

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Extractos de acuerdos de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Almacenistas de Piel sin Curtir.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Serafín Anechóna Catalán, don Emilio Galán Blanco y don Enrique Rueda Salaberry.—Suplentes: Don Sixto Martínez Negro, don Amalio Rodríguez Martínez don Hipólito Martín García.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Julio Wais Tenreiro, Ponente; don Manuel Trujillo Jiménez y don Antonio Faba Magán.—Suplentes: Don Luis Ortiz Gómez, don Carlos Buil Polanco y don Leopoldo Alvarez González.

(G. C.—4.403)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Almacenistas de Calzado ordinario y Zapatillas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Felipe Mateos Cuenca, don Santiago Gutiérrez Pinel y don Octavio Rovidarcht Collado.—Suplentes: Don Antolín Arévalo Collado, don Enrique Ceva García y don Francisco Orts Román.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Julio Wais Tenreiro, Ponente; don Angel Arroyo Valero y don Antonio Díez Martínez.—Suplentes: Don Carlos Alvarez Rodero, don Manuel Trujillo Jiménez y don Francisco Perlado Parra.

(G. C.—4.404)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Almacenistas de Piel Curtidas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Sebastián Inchausti del Olmo, don Rafael Lama Pérez y don Tomás Jiménez Sánchez.—Suplentes: Don Angel Rebollo Ortiz, don Felipe Rivas Rubio y don Pedro Peña Pereda.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Julio Wais Tenreiro, Ponente; don Manuel Trujillo Jiménez y don Antonio Faba Magán.—Suplentes: Don Luis Ortiz Gómez, don Carlos Buil Polanco y don Leopoldo Alvarez González.

(G. C.—4.405)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Harinero de Madrid.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Lorenzo Real Torrado, don Juan González Ramos y don Julián Martín Martín.—Suplentes: Don Rafael Garcerán Martínez, don Félix Arroyo Ramírez y don Bonifacio Aguado Moreno.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Antonio Faba Magán, Ponente; don Leopoldo Alvarez González y don Francisco Perlado Parra.—Suplentes: Don Joaquín del Pozo Parada, don Vicente Torres López y don Adrián Caballero y J. de la Serna.

(G. C.—4.406)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Cafeterías de Madrid y su provincia.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Luis Zamorano Fraile, don Gregorio Zatica Achurra y don José Otero Ruiz.—Suplentes: Don Manuel Vicente Fernández, don Angel Moreno del Molino y Blanco Hermanos, S. R. C.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Luis Ortiz Gómez, Ponente; don Narciso Amorós Rica y don Carlos Alvarez Rodero.—Suplentes: Don Julio Wais Tenreiro, don Antonio Faba Magán y don Carlos Buil Polanco.

(G. C.—4.407)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Hermandades Sindicales del Campo de Madrid.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Los que figuran en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Luis Fernández de Heredia, don Mariano Gallego Mesonero y don Pedro Goyoaga Camaño.—Suplentes: Don Federico Pi Maco, don Ramón Fernández Villaplana y don Guillermo Duque de la Vega.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Luis Ortiz Gómez, Ponente; don Manuel Trujillo Jiménez y don Adrián Caballero J. de la Serna.—Suplentes: Don Antonio Faba Magán, don Julio Wais Tenreiro y don Leopoldo Alvarez González.

(G. C.—4.408)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Mayoristas de Vinos y Alcoholes de Madrid.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Juan Manuel Sánchez Milano, don Venancio Hernando Sombrai y don Andrés Soler Monsalve.—Suplentes: Don Juan Mora Poveda, don Manuel Calvín y don Manuel Masip Sena.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Carlos Buil Polanco, Ponente; don Narciso Amorós Rica y don Julio Wais Tenreiro.—Suplentes: Don Angel Arroyo Valero, don Francisco Perlado Parra y don Joaquín del Pozo Parada.

(G. C.—4.409)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: De Caucho, del Sindicato Provincial de Industrias Químicas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Los que figuran en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Cándido de Miguel, don Enrique Torocino Olmo y don Félix Lucero Durán.—Suplentes: Don Eduardo Fonto Núñez, don Tomás Merín Sepúlveda y don Juan Díaz Varela.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Santiago Sosa A. Carrasco, Ponente; don Antonio Díez Martínez y don Francisco Perlado Parra.—Suplentes: Don Luis Ortiz Gómez, don Leopoldo A. González y don Narciso Amorós Rica.

(G. C.—4.410)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Accesorios y Recambios de Automóvil de Madrid.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Los que figuran en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Antonio Ferrari,

don Miguel Mesones y don Luis González Santuste.—Suplentes: «Auto Engranajes, S. L.»; «Repuestos Norte, Sociedad Limitada», y «Accesorios Orduña».

b) Por la Administración.—Titulares: Don Narciso Amorós Rica, Ponente; don Rafael Jimeno de la Peña y don Joaquín del Pozo Parada.—Suplentes: Don Julio Wais Tenreiro, don Antonio Faba Magán y don Luis Ortiz Gómez. (G. C.—4.411)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Fabricantes de Aguardientes Compuestos y Licores.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: «Danubio, Sociedad Limitada»; «La Pajarita, S. A.» y don Francisco Tarifa Varrilado.—Suplentes: Don Mariano Madrueño, don Juan Miravet Capdequí y don Antonio Rodríguez Vázquez.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Manuel Trujillo Jiménez, Ponente; don Adrián Caballero y J. de la Serna y don Santiago Sosa A. Carrasco.—Suplentes: Don Luis Ortiz Gómez, don Narciso Amorós Rica y don Carlos Alvarez Rodero. (G. C.—4.412)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Cafés, Bares y Similares de Madrid y su provincia.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Los consignados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Pascual Gallego Gómez, don Antonio Fernández Nájera y don Fidel Blas Merino.—Suplentes: Don Eduardo Contreras Gómez, don Miguel Pérez Rodríguez y don Donato Cruz Sastre.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Joaquín del Pozo Parada, Ponente; don Leopoldo Alvarez González y don Vicente Torres López.—Suplentes: Don Adrián Caballero y J. de la Serna, don Rafael Jimeno de la Peña y don Antonio Díez Martínez. (G. C.—4.413)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Minoristas de Carbones y Leñas de Madrid.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Antonio Manzano Alvarez, don Francisco Martínez Rodríguez y don Miguel Martínez del Río.—Suplentes: Don Victorio Pompa Retana, don Mariano López Zarzuelo y don Alfonso de Antonio Alonso.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Vicente Torres López, I. T. T. Ponente; don Francisco Perlado Parra y don Carlos Buil Polanco.—Suplentes: Don Luis Ortiz Gómez, don Santiago Sosa A. Carrasco y don Narciso Amorós Rica, I. T. T. (G. C.—4.414)

Fecha del acuerdo: 17 de septiembre de 1962.

Agrupación: Fabricantes de Gaseosas y Bebidas Carbónicas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Los figurados en la solicitud formulada por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: «Embotelladora Ma-

drileña, S. A.»; «Cristalina, Sociedad Limitada», y don Bonifacio Sánchez Torrecillas.—Suplentes: Compañía «Castellana de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima»; «Rioblanco, S. A.» y don Francisco Ten Calaveras.

b) Por la Administración.—Titulares: Don Antonio Díez Martínez, Ponente; don Carlos Díaz Díaz y don Adrián Caballero y J. de la Serna.—Suplentes: Don Vicente Torres López, don Rafael Gimeno de la Peña y don Julio Wais Tenreiro.

NOTA.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso. (G. C.—4.415)

AYUNTAMIENTOS

VILLALBILLA

A los efectos previstos en la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º Las Ordenanzas, prorrogadas, que han de regir en el próximo ejercicio de 1963.

2.º El expediente de Suplemento de crédito núm. 1, con cargo al superávit del año anterior.

Ambos documentos pueden ser libremente examinados y formular las reclamaciones oportunas por los interesados durante el plazo de quince días hábiles.

Villalbilla, a 14 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.302) (O.—50.237)

VALVERDE DE ALCALA

En cumplimiento, y a los efectos previstos por la vigente ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos para examen y reclamación, si procede, los documentos siguientes:

1.º Expediente de Suplemento de créditos núm. 1, de 1962, con cargo al superávit del año anterior, y por espacio de quince días hábiles.

2.º Las Ordenanzas, prorrogadas, que han de regir en el próximo año de 1963, igualmente por otros quince días hábiles.

Valverde de Alcalá, a 16 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.303) (O.—50.239)

PELAYOS DE LA PRESA

Con objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento del fruto de piñón y de la caza de la perdiz del monte de estos Propios, núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», la primera para el año forestal de 1962-63, y la segunda, por un período de diez años forestales. El plazo de exposición será el de ocho días hábiles.

Pasado dicho plazo, y transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que termine aquél sin que se hubiese presentado ninguna reclamación, o resueltas las presentadas, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o concejal que legalmente le sustituya, las subastas mencionadas, con arreglo al siguiente horario:

A las once de la mañana, la del aprovechamiento del fruto de piñón, bajo el tipo de tasación de noventa mil (90.000) pesetas y como precio índice el de ciento doce mil quinientas (112.500) pesetas.

A las once treinta horas de la mañana, la de la caza de la perdiz, bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil (35.000) pesetas anuales.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y ajustados al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre, pudiendo

presentarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez hábiles de la exposición al público. La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente, también hábil, a las horas que ya se han citado.

Por lo que se refiere a la subasta del fruto de piñón, los pagos se efectuarán en dos plazos iguales: el primero, con anterioridad al día en que por la Jefatura del Distrito Forestal le sea entregada al futuro rematante la correspondiente licencia, y el segundo, el 15 de marzo de 1963. En cuanto a la de caza de la perdiz, el pago del presente año forestal se hará de una sola vez, con anterioridad, también, al día en que por dicha Jefatura se entregue la licencia. El resto de los años forestales se abonará cada uno de ellos, de una sola vez, el día 1.º de octubre.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, como ya se dice anteriormente, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder hacer proposiciones a las indicadas subastas será condición indispensable haber depositado en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, el importe del dos por ciento de las respectivas tasaciones, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego. También se acompañará a la proposición una declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario será la del seis por ciento del importe que alcance cada una de las subastas, cuya cantidad depositará en la Caja Municipal para responder del exacto cumplimiento del contrato, y no le será devuelta hasta que termine el aprovechamiento, siempre que del certificado expedido por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid se deduzca que no hay daños y que el aprovechamiento se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en las condiciones facultativas y económicas. Dentro del plazo de diez días, contados a partir del en que se le comunique al rematante la adjudicación definitiva, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía de que antes se ha hecho mención.

Pelayos de la Presa, 19 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Hilario Hernández.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de del monte de los Propios de Pelayos de la Presa, número 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», para el año forestal (o años forestales de), se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento y ofrezco por el remate la cantidad de pesetas (en letra), y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito exigido y la declaración jurada que se menciona en las condiciones económico-administrativas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—4.304) (O.—50.240)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Siendo firme el acuerdo de aprobación de los pliegos de condiciones, tendrá lugar a las doce horas del día 30 de octubre próximo, en las Casas Consistoriales, la subasta de 3.613 chopos maderables y 854 no maderables, procedentes de las primeras plantaciones de las fincas «Isla del Torbiseal», del «Río Corza» y de «Las Peñas», las cuales cubican 192,318 m. c. de madera de pie en rollo y con corteza y 24 estereos de

leñas de tronco y copas. El tipo de tasación asciende a ochenta y un mil seiscientos treinta y cinco pesetas con siete céntimos, y el precio índice a ciento dos mil ciento sesenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos. Este aprovechamiento está clasificado en el grupo 3.º de la norma 1.ª de la O. M. de 4 de octubre de 1952.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La garantía para tomar parte en la subasta consiste en el cinco por ciento del importe de la tasación, y la definitiva en el diez por ciento del valor del remate.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en Secretaría durante las horas de despacho al público, hasta las catorce de dicho mes de octubre.

Pueden licitar todas las personas naturales o jurídicas no comprendidas en casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que se hallen, además, en posesión del certificado profesional de clase madera.

El bastanteo de poderes habrá de hacerse ante cualquier letrado con ejercicio de Madrid o Getafe.

De acuerdo con la norma 13 de la Circular núm. 2 de la Dirección General de Montes de 10 de febrero de 1961, si esta subasta queda desierta por falta de licitadores, no se anunciará una nueva.

San Martín de la Vega, 18 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.305) (O.—50.241)

HOYO DE MANZANARES

Declaradas de urgencia, durante los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en sobres cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, para las subastas de los aprovechamientos de los montes de estos Propios, que luego se indican, procediéndose a la apertura de las plicas al siguiente día hábil y hora de las trece.

Los aprovechamientos que se subastan son los siguientes:

Pastos del monte «Los Atillos», por el tipo de 8.000 pesetas y duración hasta el 31 de marzo de 1963.

Pastos del monte «El Ejido», por el tipo de 2.750 pesetas y duración hasta el 30 de septiembre.

Pastos del monte «Cerca Cabildo», por el tipo de 10.000 pesetas, hasta el 30 de septiembre.

Pastos del monte «Las Viñas», por el tipo de 5.000 pesetas, hasta el 31 de marzo.

Caza del monte «Las Viñas», por cinco años y el tipo anual de 15.000 pesetas.

Caza del monte «Los Atillos», por cinco años y el tipo anual de 17.000 pesetas.

Caza del monte «El Ejido», por el tipo de 20.000 pesetas y duración de cinco años.

Las fianzas provisional y definitivas podrán ser personales de vecinos solventes o a metálico, consistentes en el 3 por 100 para las provisionales y en el 6 por 100 para las definitivas, en cuanto a los pastos, habiendo de ser en metálico o valores para la caza.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición se encuentran a disposición de quien interese en la Secretaría.

Si resultaren desiertos todos o parte de los aprovechamientos, se celebrará segunda subasta, en iguales condiciones, a los diez días hábiles de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en, con documento de identidad número, enterado de las condiciones para la subasta del aprovechamiento de del monte para año, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, declaro, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos, acompañándose documento justificativo de haber constituido la garantía requerida.

Hoyo de Manzanares, a de de 1962.

(Firma.)

Anuncios, a prorrato entre los adjudicatarios.

Hoyo de Manzanares, 18 de septiembre de 1962.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—4.306) (O.—50.242)

VALDEMANCO

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, en sesión de 31 de agosto de 1962, haciendo uso de la autorización que tiene concedida al efecto por la Superioridad, se anuncia la enajenación de parcelas de terreno de propiedad municipal, en pública subasta, y con arreglo

al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 35, correspondiente al día 9 de febrero del año actual, contra el cual no se formularon reclamaciones por concepto alguno.

Sitio de paraje "Cerrillo Matallera"

Parcela núm. 39 del Plano; superficie aproximada, 2.221 metros cuadrados; precio, dos pesetas metro.

Parcela núm. 40 del Plano; superficie aproximada, 1.680 metros cuadrados; precio, dos pesetas metro.

Parcela núm. 45 del Plano; superficie aproximada, 2.301 metros cuadrados; precio, dos pesetas metro.

Parcela núm. 48 del Plano; superficie aproximada, 1.865 metros cuadrados; precio, dos pesetas metro.

Parcela núm. 60 del Plano; superficie aproximada, 2.221 metros cuadrados; precio, dos pesetas metro.

Estas subastas tendrán efecto al siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del día en que

aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos para optar a estas subastas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente día hábil del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de nueve a trece treinta, días laborables, en pliegos cerrados debidamente reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, acompañados de declaración jurada, haciendo constar bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores acompañarán el resguardo de haber hecho efectivo el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación

en la Depositaria municipal, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Estas subastas darán principio a las diez horas, y sucesivamente, cada media hora, hasta las doce horas.

Las plicas serán abiertas a las doce y treinta horas del día de la subasta, siendo admitidas hasta las doce horas del día anterior a las subastas.

El plazo para la edificación, para que son enajenadas, es de dos años, a contar del día de su adjudicación definitiva.

Los gastos por reintegros, anuncios, títulos de propiedad y cuantos se ocasionen con motivo de estas subastas, serán de cuenta de los adjudicatarios, indistinta y mancomunadamente.

Si en el plazo de los dos años no se edificasen, perderán todos los derechos y pago sobre la parcela o parcelas comprendidas en esta subasta.

Valdemanco, 8 de septiembre de 1962, El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—4.365) (O.—50.273)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública con motivo de las obras de construcción de la carretera C. 601 de Madrid a la Sierra

TERMINO MUNICIPAL DE NAVACERRADA

N.º de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Cabida total de la finca en m.²	Superficie que se expropia en m.²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	L I N D E R O S
1	Miguel Morales	383.475	339,74	Por un extremo	Pastos	Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento de Navacerrada.
2	Ayuntamiento de Navacerrada	2.500.000	6.211,86	Dividiéndola	Pastos	Norte, Herederos de Manuel Montalbo; Sur y Este, término de Becerril; Oeste, Miguel Morales.
3	Herederos de Manuel Montalbo	34.240	2.267,87	Por un extremo	Cereal	Norte, Angel Barrás; Sur y Este, Ayuntamiento de Navacerrada; Oeste, Miguel Morales y otras.
4	Antonio González	5.136	166,79	Por un extremo	Huerta	Norte, Miguel Morales; Sur, calle pública; Este, Ayuntamiento de Navacerrada; Oeste, Elena Prieto.
5	Elena Prieto	5.136	1.290,23	Por un extremo	Cereal	Norte, herederos de Manuel Montalbo; Sur, calle pública; Este, Antonio González; Oeste, herederos de Tiburcio de la Rubia.
6	Ayuntamiento de Navacerrada (comprende asimismo el pinar denominado «La Barranca»)	12.000.000	24.757,27	Dividiéndola	Pastos y pinares	Norte, carretera de Segovia; Sur, con el casco urbano de Navacerrada; Este, términos de Becerril y Manzanares el Real; Oeste, término de Cercedilla.
7	Viuda de Manuel Ferreiro	5.136	1.184,80	Por un extremo	Cereal	Norte, Miguel Morales; Sur, calle pública; Este, Antonio González; Oeste, Juana de la Rubia.
8	Juana de la Rubia	5.136	1.616,75	Por un extremo	Pastos	Norte, Miguel Morales; Sur, calle pública; Este, Manuel Ferreiro; Oeste, río y Ayuntamiento.
9	Arroyo de los Almorchones (dominio público)					
10	Manuela Rubio	20.000	4.704,00	Dividiéndola	Pastos	Norte, herederos de Nicasio Martín; Sur, Celedonio Navarro; Este, río de Navacerrada; Oeste, Cecilia Montalvo y cañada.
11	Ayuntamiento de Navacerrada (calle del Rubio)				Cañada	
12	José Luis Fernández	239.607	11.196,00	Dividiéndola	Monte	Norte, calle del Rubio; Sur, calle de los Robles; Este, monte y pinar; Oeste, herederos de Pascual Rubio.
13	Paso de ganado					
14	Antonio Rubio	35.296	3.222,00	Dividiéndola	Monte y pastos	Norte, calle pública; Sur, calle pública y finca del mismo dueño; Este, calle pública; Oeste, Dominga García y otras.
15	Manuel Acuña	8.560	2.420,25	Por un extremo	Monte	Norte, Dominga García; Sur, Antonio Rubio; Este, Antonio Rubio y Dominga García; Oeste, Dominga García.
16	Dominga García	5.136	1.881,50	Por un extremo	Monte	Norte, señor Cordobés y Vicente Montalvo; Sur, Manuela Montalvo y Manuel Carvallo; Este, Antonio Rubio; Oeste, Ayuntamiento y Manuel Acuña.
17	Señor Cordobés	8.560	210,50	Por un extremo	Monte	Norte, José Luis Fernández y parque; Sur, Dominga García; Este, Valeriano Montalvo; Oeste, Ayuntamiento de Navacerrada.
18	Ayuntamiento de Navacerrada (camino de la Barranca)				Camino	
19	Miguel Morales	45.127	1.601,25	Dividiéndola	Monte	Norte, monte, pinar y herederos de Agapito Herro; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento de Navacerrada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, a instancia de don Rigoberto Pascual Caviades, representado por el Procurador señor Enrique Ferrer, contra don Modesto Martínez de Celis, vecino de esta Villa, en reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo de once mil pesetas, importe de la valoración, los bienes muebles que a continuación se expresan, y que han sido embargados al ejecutado, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, en la Sala audiencia del indicado Juzgado, el día dieciséis de octubre próximo, y hora de las doce y media de la mañana; advirtiéndose:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella; y

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que tales bienes se encuentran en calidad de depósito en poder del ejecutado, con domicilio en Gabasti, 29, de esta capital.

Bienes objeto de subasta

1.—Una máquina sierra de cinta, de 0,60 mm., con motor acoplado, de la casa Cima, valorada en 8.000 pesetas.

2.—Otra máquina combinada para trabajar madera, de marca Blinduri, valorada en 3.000 pesetas.

Total, 11.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida al señalamiento, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Magistrado - Juez (Firmado).

(A.—29.374)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la Procurador señora Alzugaray, en nombre y representación de don José Valles Omaña, contra don Mariano Díaz Merino, en reclamación de ocho mil setecientos noventa pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gastos y costas, que por ahora, y sin perjuicio, se han fijado en tres mil quinientas pesetas más, y en cuyos autos se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado Juez, señor Carnicero.—Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y vista la diligencia del actuario que procede, como se solicita, se decreta el embargo, sin previo requerimiento al pago, sobre el camión marca "Reo", matrícula MA-4537, con motor "Barreiros" Diesel, núm. E. B. 11151135 B, bastidor Fa-14236, propiedad del ejecutado don Mariano Díez Merino, citándosele de remate por medio de edictos, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución despachada, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin necesidad de previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Jesús Carnicero. — Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos: (Firmado.)

Y en su virtud, para que sirva de requerimiento al pago de las responsabilidades reclamadas al ejecutado don Mariano Díaz Merino y citación de remate para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución si viene convenirle, personándose en los autos por medio de Procurador en forma, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio

su curso sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.384)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de don Julio Hernández Lorenzo, contra don Francisco Boyer García, propietario de "Talleres Boyer", sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado, siguientes:

Una máquina curvadora de chapa, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, y un aparato de soldadura eléctrica marca "Gada", V-46, núm. 1.400, con sus accesorios.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Boyer García, que tiene su domicilio en esta capital, paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, José M. López Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—29.387)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Rodríguez, en nombre de la Compañía Anónima Española de Seguros Hermes, contra don Manuel Fernández Jiménez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de una mesa de ocho cubiertos. Un aparador de dos cuerpos, con cajones en el lado izquierdo y puertas en el derecho. Una vitrina de dos cuerpos, con puertas en la parte inferior y lunas en la superior. Seis sillas de madera con asiento tapizado en verde. Una lámpara de bronce de seis brazos. Un tresillo tapizado en tela color verde, compuesto de sofá y dos sillones. Una lámpara portátil. Una mesita de centro, con cristal y entrepaño para libros. Una alcoba, compuesta de armario de cuatro cuerpos, de nogal. Un comodín y dos mesitas de noche.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de nueve mil setenta y cinco pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente la cantidad equivalente a un diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia

al bienio 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

369. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 30.000 pesetas, que deberán ingresarse antes de finales de junio del corriente año en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de Cementerio en Brea de Tajo; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

370. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 25.000 pesetas, que deberán ingresarse antes de finales de junio del corriente año en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de centros sanitarios en Mejorada del Campo; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

371. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 25.000 pesetas, que deberán ingresarse antes de finales de junio del corriente año en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de centros sanitarios en Carabaña; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concep-

362. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 295.146,46 pesetas, de las que 199.733 pesetas deberán ingresarse antes de final de junio del corriente año en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos», concepto general «Acreedores», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de abastecimiento de agua a Alcorcón, y las restantes 95.413,46 pesetas serán libradas en su día al Habilitado Pagador de la referida Comisión para pago de honorarios de proyecto que legalmente procedan; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a la citada Comisión la fecha de ingreso de la expresada cantidad.

363. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 765.455,44 pesetas, de las que 713.644 pesetas deberán ingresarse antes de finales de junio del corriente año en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos», concepto general «Acreedores», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de abastecimiento de agua a Collado Mediano, y las restantes 51.791,44 pesetas serán libradas en su día al Habilitado Pagador de la referida Comisión para pago de honorarios de proyecto que legalmente procedan; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a la citada Comisión la fecha de ingreso de la expresada cantidad.

364. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 1.073.272,37 pesetas, de las que 1.000.000 de pesetas deberán ingre-

do, con el piso derecha de esta misma escalera o patio; por la izquierda, con la calle de Goya, a través de cuatro huecos a terraza, con 65 metros cuadrados, y por el fondo, con patio, escalera de servicio y vivienda derecha de la escalera A. Es inherente a este piso el cuarto trastero número 58, sito en la terraza con una superficie de tres y medio metros cuadrados. Representa el uno setenta y ocho por ciento de la totalidad del inmueble de que forma parte, y con esa cuota participa en los elementos comunes del mismo.

Sale por el precio de setecientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos, con la certificación de cargas y títulos, se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, y que se entiende que aceptan como bastante la titulación que de ellos resulta, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la obligación de satisfacerlos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—29.390)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley de Hipoteca Naval, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Emilio Domínguez Borrajo, en reclamación de ciento sesenta mil pesetas de principal, intereses, primas de seguro, gastos y costas, y por providencia dictada en los mismos en el día de hoy se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, la embarcación embarcada como de la propiedad de dicho deudor, que es como sigue:

Embarcación denominada "Flama", con aparejo de balandra, casco de madera de 10,70 m. de eslora; 3,25 m. de manga; 1,50 m. de puntal; 12,90 Tm. de registro en bruto, motor Diesel M.W.M., de 1,16 HP de fuerza nominal, 1.500 revoluciones por minuto, pertrechos de la nave y sus artes de pesca.

Tasado todo ello en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha embarcación sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, a solicitud de la parte actora.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de

los de igual clase de Arrecife de Lanzarote, Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Las Palmas de Gran Canaria, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—29.371)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por "Peninsular, S. A. de Seguros", contra don Emilio Serna Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, un camión marca "Diamont", de 26 HP, matrícula M-71817, motor núm. 162015, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento treinta mil pesetas y declarado reembargado a expresado demandado.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós

de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—29.372)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de esta fecha, se anuncia la muerte sin testar de don Juan Fernández Fernández, hijo de Juan y de Gregoria, natural de Bujalance (Córdoba), que falleció en Madrid el 20 de julio de 1962, en estado de casado con doña Dolores Soriano García, habiendo comparecido a reclamar su herencia su viuda, la doña Dolores Soriano, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijos.

(A.—29.373)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos promovidos por don Antonio Garay Espinosa, contra don Manuel Macías Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a Pensión, que lleva en arrendamiento dicho demandado, sito en la calle de Caballero de Gracia, núm. 10, de esta capital, denominado "Hotel Caballero de Gracia", los cuales han sido tasados en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieci-

za Provincial, en razón a que en el recurso no se aportan nuevos elementos de juicio.

381. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 22 de diciembre de 1961 por el contribuyente por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial don Francisco Checa Cruz, dado que en el recurso no se alegan nuevos elementos de juicio.

382. Devolver a don Mariano García de Lora la cantidad de 1.809,50 pesetas, correspondientes al ejercicio económico de 1956, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica, por haber sido ingresadas indebidamente como consecuencia de Acta de invitación que le fué levantada, sin tener en cuenta las cantidades pagadas, a través de declaración contributiva con referencia al Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

383. Quedar enterada de decreto presidencial de fecha 16 de abril del presente año, por el que acuerda la formalización de seis contratos de concierto, con distintas organizaciones gremiales para la exacción, en dicho régimen, del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al actual ejercicio de 1962.

384. Aprobar propuesta sobre fijación de porcentaje especial de desgravación por materia prima interesado por la Empresa "Hijo de Hilario Caballero Sanz", a efectos de tributación por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

385. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto presidencial de 21 de abril en curso por el que se emplaza a aquellas Empresas que no cumplieron con la obligación de presentar datos contables para verificarlo dentro del plazo extraordinario de diez días, autorizando la incorporación de las mismas a los Gremios Fiscales establecidos para la exacción, durante el presente ejercicio, del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

Asuntos generales

386. Quedar enterada de resolución dictada por la Delegación de Hacienda, por virtud de la cual otorga su aprobación a la modificación de la Ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios en Establecimientos benéfico-provinciales y demás Departamentos de la Corporación, y con vigencia desde primero de enero del presente ejercicio.

to 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la cooperación provincial a servicios municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

372. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 30.000 pesetas, que deberán ingresarse antes de finales de junio del corriente año en la cuenta denominada "Operaciones del Tesoro", concepto general "Acreedores", concepto parcial "Comisión Provincial de Servicios Técnicos", como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de centros sanitarios en Villarejo de Salvanés; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

373. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de pesetas 25.000, que deberán ingresarse antes de finales de junio del corriente año en la cuenta denominada "Operaciones del Tesoro", concepto general "Acreedores", concepto parcial "Comisión Provincial de Servicios Técnicos", como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de centro sanitario en El Vellón; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

374. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de pesetas 20.000, que deberán ingresarse antes de finales de junio del corriente año en la cuenta denominada "Operaciones del Tesoro", con-

